**SERVICIOS QUE PRESTA EL DIARIO OFICIAL**

Los Servicios que presta son: **Publicaciones, Suscripciones, Venta de Diarios Oficiales, entre otros como Emisión de Constancias de Publicación y Certificación de Diarios Oficiales.**

**SERVICIOS DE PUBLICACION:**

**Precios fijos:**

* Para Publicación de convocatorias de sociedades que se rigen por el Código de Comercio. Base legal art. 486. La fecha de la convocatoria deberá ser después de cumplidos 15 días de la última publicación en el Diario Oficial, cancelará $ 52.00.
* Acuerdos de Abogado, Notario, modificaciones, rehabilitaciones de estos: deberá presentar en original los dos acuerdos que la CSJ emite, cancelará $17.25

(incluye Constancia de publicación).

* Reposición de Título de Bachiller, deberá presentar el mandamiento de pago que emite el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, en original, cancelará $14.00

**Precios:**

**Por columna o fracción**

* Para Publicación de Personería Jurídica de Asociaciones, Fundaciones sin Fines de Lucro y otras (por columna o fracción) $17.15

(deberá presentar Escritura de constitución, de rectificación si las hay, estatutos y acuerdo por medio del cual le otorgan la personería jurídica).

* Para Publicación de estatutos de entidades científicas, literarias, artísticas, religiosas, de cultura, iglesias, ADESCOS y partidos políticos. (por columna o fracción) $ 8.60

(deberá presentar estatutos y acuerdo por medio del cual le otorgan la personería jurídica, no aplica para todos).

**Publicaciones de balances, imágenes y tablas, precio por página o fracción**

Un cuarto de página $ 65.00

Media página $ 130.00

Tres cuartos de página $ 200.00

Página entera $ 260.00

**NOTA:** Para determinar el espacio que en el Diario Oficial ocupará el formato del cartel o documento a publicar éste se cotizará como un formato diferente o especial, ya que por el espacio que ocupan no pueden publicarse en dos columnas como advierte el formato del Diario Oficial. El precio se basará en los elementos que presente el documento, tales como tablas, tabuladores e imágenes. Los formatos especiales se valorarán caso a caso, estos pueden tener o no formatos especiales en su totalidad o en parte. Cuando el cartel contenga parte de formato especial y parte de texto normal, la parte que contenga solo texto normal, será cobrado en base a la regla de líneas por caracteres ya establecida.

Pago de publicación por una vez $ 7.00 (por cada cuatro cms o fracción) entre ellos:

* AUMENTO DE CAPITAL: se publica 1 VEZ
* ACEPTACIÓN DE HERENCIA DE FORMA INTERINA (VIA NOTARIAL): 1 VEZ (con base al art. 5 de la Ley de la Jurisdicción voluntaria)

PUEDE PUBLICARSE TRES VECES alternas o consecutivas SI EL NOTARIO LO AUTORIZA con base al Código Civil.

* DECLARATORIA DE HERENCIA DEFINITIVA, JUIDICIAL O NOTARIAL: se publica 1VEZ según el art. 1165 del Código Civil, o el art. 5 de la de Ley de la Jurisdicción voluntaria
* CANCELACIÓN DE MARCA: emite documento CNR, se publica 1 VEZ
* DISEÑO INDUSTRIAL emite documento CNR, se publica 1 VEZ
* AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN : se publica 1VEZ
* EXTRAVÍO DE ACTAS O REPOSICIÓN DE LIBROS: se publica: 1 VEZ
* EDICTO DE EMPLAZAMIENTO: se publica 1 VEZ
* JUICIO DE AUSENCIA: se publica 1 VEZ
* MUERTE PRESUNTA: se publica 1 VEZ cada 4 meses hasta completar 3 publicaciones
* SENTENCIA DE NACIONALIDAD: se publica 1 VEZ
* REVOCATORIA DE PODER: se publica 1 VEZ
* TITULO DE DOMINIO:se publica 1 VEZ VIA NOTARIAL y 3 VECES VIA ALCALDIA O JUZGADO
* TITULO DE PROPIEDAD: se publica 1 VEZ VIA NOTARIAL y 3 VECES VIA ALCALDIA O JUZGADO
* TITULO DE PREDIO URBANO: se publica 1 VEZ VIA NOTARIAL y 3 VECES VIA ALCALDIA O JUZGADO
* TITULO SUPLETORIO: 1 VEZ VIA NOTARIAL, 3 VECES VIA ALCALDIA O JUZGADO
* ACUERDOS Y DECRETOS: emitidos por los diferentes Ministerios y Alcaldías: 1 VEZ.

Pago de publicación por tres veces, $ 12.00 por cada cuatro cms o fracción entre ellos

* ACEPTACIÓN DE HERENCIA DE FORMA INTERINA (VÍA JUDICIAL):3 VECES ALT. O CONS. Base legal art. 1163 c.c.
* MARCA DE SERVICIOS: emite documento CNR, se publica 3 VECES ALT.
* REGISTRO DE MARCA: emite documento CNR, se publica 3 VECES ALT.
* REGISTRO DE EMBLEMA: emite documento CNR, se publica 3 VECES ALT.
* RENOVACIÓN DE MARCA: emite documento CNR, se publica 3 VECES ALT.
* MARCA DE PRODUCTOS: emite documento CNR, se publica 3 VECES ALT.
* DISMINUCIÓN DE CAPITAL: se publica 3 VECES ALT.
* ELECCIÓN DE ADMINISTRADOR ÚNICO: se publica 3 veces
* SENTENCIA DEFINITIVA DE MUERTE PRESUNTA: se publica 3 veces de forma consecutiva
* SUBASTA PÚBLICA : se publica (3 VECES) (antiguos procesos, nuevos procesos ya no se publica en el Diario Oficial, solo en un diario de mayor circulación)
* REPOSICIÓN DE CERTIFICADO: se publica: 3 VECES ALT.
* REPOSICIÓN DE CHEQUE: se publica 3 VECES ALT.
* SOLICITUD DE NACIONALIDAD : se publica 3 CONS.
* TITULO SUPLETORIO: 3 VECES VIA ALCALDIA O JUZGADO
* HERENCIA YACENTE: se publica (3 VECES ALT)
* AVISO DE COBRO: se publica 3 VECES 1 VEZ C/3 DÍAS
* EXPLOTACIÓN DE CANTERAS: se publica 2 VECES 1 VEZ C/8 DÍAS

Se aplicará el 5% de descuento al monto calculado, por presentación en documento Word juntamente con el documento en físico.

**Diarios Oficiales:**

Se venden de dos formas:

De forma individual,

Y como suscripción intermitentemente en períodos variables (semanal, mensual, trimestral y anual) se hará por medio de la Sección de Publicaciones, debiendo ingresar los datos de las personas o instituciones, sean estas; públicas, privadas, autónomas semiautónomas o municipalidades, así como de las personas naturales, y se suspenderá toda suscripción por falta de pago, así mismo quedará a discreción de la dirección las suscripciones de oficio al sector público.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  | | |
| **Concepto** | **Trimestral** | **Semestral** | **Anual** |
| **1. Suscripción de Publicación Diaria Impresa** |  |  |  |
| Instituciones del Sector Público | $25.00 | $40.00 | $85.00 |
| Particular | $29.00 | $50.00 | $95.00 |
| **2. Suscripción de Publicación en Disco Compacto** |  |  |  |
| Entrega Mensual: |  |  |  |
| Instituciones del Sector Público | $40.00 | $70.00 | $110.00 |
| Particular | $45.00 | $75.00 | $120.00 |
| Entrega Semanal: |  |  |  |
| Instituciones del Sector Público | $85.00 | $160.00 | $280.00 |
| Particular | $95.00 | $170.00 | $290.00 |

**PRECIOS DE DIARIOS OFICIALES**

La Venta de Diarios Oficiales: Después de haber dejado el ciudadano la documentación para su respectiva publicación, ésta es comercializada a través de una fecha específica, los Diario Oficiales para la Venta se entregaran en el Departamento de Despacho, en donde contra factura el ciudadano recibirá el Diario de la fecha solicitada.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PRECIOS DE DIARIOS OFICIALES** | | |
| **Concepto** | **Valor** |  |
| **DIARIOS OFICIALES EXENTOS DE IVA** | | |
|  | IMPRESOS | C.D. |
| Hasta treinta días después de la fecha de circulación (por ejemplar) | $1.50 | $30.00 |
| De más de uno hasta seis meses después de la fecha de circulación (por ejemplar) | $2.30 | $31.50 |
| Después de seis meses hasta un año de la fecha de edición (por ejemplar) | $4.60 | $33.00 |
| Después de la fecha de su edición por cada año adicional o fracción (por ejemplar) | $5.15 | no aplica |
| Ley de Presupuesto y Salarios (impresa) | $35.00 | $39.00 |
| Los precios de otras ediciones especiales, serán determinados por cada caso en particular considerando lo establecido en los aspectos legales vigentes. |  |  |

[**OTRAS PUBLICACIONES**](https://www.transparencia.gob.sv/institutions/migobdt/services/4947)

Extensión de constancia de publicación $3.25

Extensión de certificación de diarios oficiales agotados $5.00

Extensión de certificación de Diarios Oficiales que se encuentran en existencia, se cobrará por cada año de antigüedad o fracción de año calendario, (más $5 dólares de la certificación). $1.15

AREA ENCARGADA

Diario Oficial

A QUIEN SE DEBE PRESENTAR LOS REQUISITOS

Departamento de Atención al Cliente del Diario Oficial

DIRECCION DONDE SOLICITAR EL SERVICIO

4a. Calle Poniente y 15a. Av. Sur #829, S.S.

ENCARGADO DEL SERVICIO

Técnicos de Atención al Cliente

HORARIOS DE ATENCION

Los horarios de Atención al Cliente del Diario Oficial son: de lunes a viernes de 7:30 a 3:30, sin cerrar al medio día.

**REQUISITOS INDISPENSABLES**

Deberán presentarse todos los documentos para publicación en original y en la siguiente forma:

1. Sin manchas y sin borrones, los sellos no deben interferir en los nombres, ni en las firmas, las firmas y sellos deberán ser originales,
2. Todas las copias que se reciban por falta de original deberán ser certificadas por notario y legibles en su totalidad.
3. Si solicita crédito fiscal, deberá presentar la tarjeta del IVA en original o copia legible.

TIEMPO DE RESPUESTA

El tiempo que tarda el trámite dependerá de la afluencia de usuarios o de la cantidad de documentos que se presenten por cada usuario, por lo general es de 15 a 20 minutos el trámite.